



Tribunal Supremo Electoral

40

Resolución No. 102-2019
Expediente No. IC-JUT-040-2019
Formulario CM 417
Organización Política: UCN

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA, primero de marzo de dos mil diecinueve.

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de YUPILTEPEQUE, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN" compuesto de sesenta y ocho folios, a solicitud de Jorge Enrique Passarelli Urrutia, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 417, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve por el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN"

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del Código Municipal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.

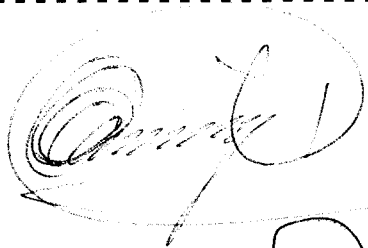
RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de YUPILTEPEQUE, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN", para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor HÉCTOR ANÍBAL CABRERA ELIZONDO; II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 417; III) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; V) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. NOTIFIQUESE.

Handwritten signature and official stamp of the Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa.

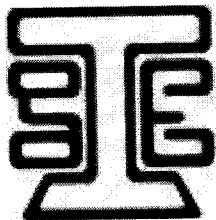
En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día dos de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN", **La Resolución No. 102-2019** de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Cesar Augusto Villanueva Monzón, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.- - -  
Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilera  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa  
Notificador.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

417

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JUTIAPA\*YUPILTEPEQUE\*\*

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 12:50

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1624418192206	HÉCTOR ANIBAL CABRERA ELIZONDO	1624418192206	28/12/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1910575172206	AMADO RAMOS BERNAL	1910575172206	18/09/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1938564682206	CRUZ GODOY NAJARRO	1938564682206	03/05/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 3428631422206	BEVERLY AMERICA LOPEZ SALAZAR	3428631422206	12/01/00
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1659128202206	MARDOQUEO TORRES CORTEZ	1659128202206	23/08/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2791995622206	BYRON ISAÍ GONZÁLEZ QUIÑONEZ	2791995622206	20/01/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2491632092206	MANUEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ CRUZ	2491632092206	10/10/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1876403002206	ELBER DANIEL SALAZAR ORDÓÑEZ	1876403002206	15/02/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1850601532206	BERNABÉ ORTEGA Y ORTEGA	1850601532206	19/12/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1897330122206	ROMILIO LÓPEZ SANTOS	1897330122206	20/12/81